

CALVEIRO, Pilar (2012), *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*, Buenos Aires, Siglo XXI, 328 p.

Apostando a la posibilidad de analizar desde una arista particular -como son las formas de violencia estatal- la reconfiguración hegemónica del capitalismo global, Pilar Calveiro parte de considerar que “las formas específicas que asume el uso de la fuerza institucional en esta etapa no son fortuitas, sino que tienen correspondencias significativas con las formas de organización del poder político, las representaciones sociales y los valores vigentes que lo hacen aceptable” (14). El libro está dividido en tres tiempos: una introducción y una primera sección en las cuales se delimitan tanto las coordenadas históricas, sociales, políticas y económicas como las teórico-metodológicas que guían el escrito; ocho secciones intermedias divididas en dos partes según las caras del enemigo-objeto de la violencia estatal (externo e interno); y unas consideraciones finales.

En primer lugar, la autora se propone remarcar las implicancias del pasaje de un mundo bipolar a un mundo global. Al realizar esta operación, recorre los sinuosos senderos del concepto de totalitarismo vinculado, en primer lugar, al fascismo y al nazismo, y, después de la segunda guerra mundial, al estalinismo. Siguiendo el devenir teórico y político de esta noción y los fenómenos a los que remite, desde Arendt a Žižek, pasando por Marcuse y Lefort, se concentra en los indicadores de continuidades y rupturas -o de diferencias ideológicas entre fascismo y estalinismo en el caso del filósofo esloveno- que estos autores plantean al reflexionar sobre el totalitarismo y la sociedad de -y posterior a- la guerra fría. En esta dirección, presta especial atención a los conceptos de ‘globalitarismo’ de Ettienné Tassin y de ‘biopoder’ de Michel Foucault en virtud de identificar los modos de actualización del totalitarismo en el marco de la gubernamentalidad neoliberal. Con este propósito, el reconocimiento de la existencia de un mundo bipolar en

potencial conflicto nuclear y del deslizamiento de los costos humanos de esta tensión bélica a los países periféricos le ofrecen las trazas para su definición de la sociedad de mediados del siglo XX y sus modalidades de violencia estatal que le remiten, hacia atrás, a matices totalitarios y, hacia adelante, a las guerras antiterrorista y contra la delincuencia de la sociedad contemporánea. Entre la configuración de Estados de excepción, de redes legales e ilegales de represión que exceden los límites nacionales y del uso de la tortura y el aislamiento subjetivo en los campos de concentración-extermio -en tanto elementos característicos de las violencias estatales durante los años setenta del siglo pasado-, Calveiro encuentra puntos de conexión con las actuales formas represivas. Sin embargo, los procesos articulados en el marco de la presente reorganización hegemónica suponen, para la autora, no tanto la constitución de una tendencia unipolar con su centro de gravitación en Estados Unidos, sino más bien la configuración de una red corporativa transnacional con capacidad de penetración y articulación entre los territorios que -aunque añoradamente nacionales- se conectan o desconectan, accediendo o no, a los flujos económicos, culturales, sociales y políticos que dicha red arrastra. Según su planteo, esta redefinición global moviliza, de un lado, la capacidad de los múltiples núcleos de poder de organizar y controlar unidireccionalmente (de centro a periferia) dichos flujos a partir de operaciones de apertura (penetración y extracción) en las extremidades y de cierre (filtrado y selección) en los nodos y, del otro, la efectuación de resistencias en sentido opuesto. Seguidamente, y teniendo como trasfondo este pasaje-bisagra del mundo bipolar al mundo global, la autora argentino-mexicana apuesta a reconocer los distanciamientos, actualizaciones y especificidades entre ambos a partir de la descripción y análisis de las violencias globales.

Con dicho objetivo, el segundo tiempo del libro comienza con un recorrido sobre la operación de construcción del enemigo externo: el terrorismo. Repasando distintas definiciones y usos del término desde el final de la Guerra Fría, Calveiro se concentra en la diferencia entre su asociación a un tipo de acciones determinadas (violencia replicada, indiscriminada, semiclandestina y con propósitos variables) y la incorporación y valoración de las intenciones (políticas, sociales) de esos actos en normativas de organismos regionales o internacionales sobre el tema. En este punto localiza el riesgo de constitución de un instrumento de control político sobre cualquier tipo de protesta social a partir del

carácter de excepción que adquieren las legislaciones antiterroristas (nacionales e internacionales) al incluir la suspensión de garantías procesales y la ambigüedad en la definición de los límites del término terrorismo. Luego de este itinerario sobre esta noción, define el contenido que ella le atribuye. “El *terrorismo* consiste en el uso de la *violencia masiva e indiscriminada contra una sociedad o un grupo de ella (...)* [usando] el *terror como mecanismo de control e inmovilización social*”¹ (83), escribe y le agrega las cualidades de difusividad, generalidad e incomprensibilidad a su amenaza diseminada. Asimismo distingue entre i) las redes globales antiterroristas que operan a modo de terrorismo estatal y su contracara, las redes globales terroristas, que, antagónicas en apariencia, presentan puntos diversos de conexión; ii) los grupos terroristas con reivindicaciones de tipo nacional que, ante lo que consideran una invasión territorial, ejecutan métodos defensivos que afectan, en mayor o menor medida, a la población civil del pueblo ocupante; y iii) los movimientos armados de resistencia que escaparían a la calificación de terroristas por no pretender instalar el terror sino más bien la movilización social ni incluir entre sus blancos a población civil sino a instituciones generalmente represivas. Sobre este último caso, la autora advierte la necesidad de evitar solapar resistencia armada y terrorismo o, en su defecto, “se produce (...) un doble desplazamiento: toda violencia no estatal resulta terrorista y toda violencia estatal, justificada como antiterrorista, es automáticamente legitimada” (91). Cerrando su apreciación sobre el escenario bélico dispuesto a partir de las operaciones militares, políticas y económicas desplegadas por Estados Unidos y demás países centrales, principalmente, luego del 2001, concluye sobre la ineludible funcionalidad de la construcción del enemigo terrorista en el marco de la apertura a una guerra global en la actual configuración imperial. La disposición de un enemigo inalcanzable -por difuso y constantemente recreado tanto en términos discursivos como prácticos- encuentra que conlleva a una guerra perpetua, ilimitada en tiempo y espacio entre Occidente y “su *Otro gemelo y antagonista*”² (93). En el apartado “Estado de Excepción y Estado de derecho” profundiza en la relación entre la condición de excepcionalidad que habilita el escenario bélico global nombrado y sus resonancias legales expresadas en los intentos por flexibilizar la prohibición de la tortura a partir de su

1 Cursivas en el original.

2 Cursivas en el original.

redefinición o su aceptación en ciertas instituciones de seguridad -especialmente norteamericanas-, en la ejecución de detenciones o traslados entre países ilegales y desapariciones forzadas desde figuras extraordinarias que cancelan la condición de sujeto de derecho. Todas acciones que la autora encuentra articuladas alrededor de una red de centros clandestinos de detención de carácter global que la retrotraen a los campos de concentración del siglo XX. Desde la descripción del funcionamiento de la prisión de Guantánamo en tanto “*conector entre la represión legal y la ilegal*”³ (105), pasando por las detenciones no reconocidas y llegando a las cárceles clandestinas, Calveiro tipifica las prácticas de desaparición forzada que se ejecutan entre esta red global antiterrorista sustraída a cualquier legislación nacional, internacional o bélica. Remarcando, de este modo, un paradójico movimiento de constitución y efectuación de un Estado de excepción en el marco de un Estado de derecho. Posteriormente, la autora delimita en el marco de la guerra antiterrorista, de un lado, “las nuevas formas de castigo del cuerpo, por bloqueo y obturación de los sentidos” (128) junto a otras ya reconocidas en experiencias concentracionarias como el nazismo y la dictadura militar argentina y, del otro, la relación de los ejecutores directos de los tormentos con este tipo de prácticas, analizando registros fotográficos (de trascendencia pública) desde el carácter lúdico y de diversión que figuran en un proceso de “banalización de lo atroz” (132). Entre los tipos y formas de tratamiento de los cuerpos en la aplicación de tormentos, Calveiro señala las ligadas a condiciones de vida (e.g., permanencia continua en celdas reducidas con salidas mínimas durante el día), los sufrimientos autorizados y no considerados como tortura (e.g., privación del sueño, aislamiento y privación sensorial) y los -dudosamente- no autorizados (e.g., golpes, violaciones). Si bien reconoce que la finalidad mediata del uso de tormentos es la obtención de información útil para neutralizar al enemigo y su función de castigo, señala que su especificidad contemporánea es el aislamiento y la incomunicación extremos en complemento con una privación sensorial radical ejercida mediante variados procedimientos sobre los prisioneros que amplifica su efecto abarcando al inmediato perpetrador como al conjunto social.

En la otra cara de la segunda sección del libro, la autora se refiere a la guerra contra el crimen a partir de su paralelismo con la guerra global

3 Cursivas en el original.

antiterrorista. Para ella, ambas guerras comparten rasgos morfológicos y se enlazan entre sí en cuanto a su i) génesis y actualización permanente desde los centros globales de poder, ii) su funcionalidad en el marco de una dinámica gubernamental neoliberal, y iii) su apelación a la definición de problemas sociales y políticos desde un punto de vista bélico con su correspondiente legitimación del uso de la violencia tanto en el plano nacional como internacional. Presenta y examina esta otra modalidad de violencia estatal contemporánea desde el caso particular del sistema penitenciario de México. A tal fin, revisando la mutua interdependencia entre ley, delito y consenso social y la caída del principio de rehabilitación del delincuente y su reemplazo por la operación de su distanciamiento y limitación social, revisa la situación actual de los sistemas penitenciarios de distintos países del mundo extrayendo consideraciones generales. Entre ellas resalta el incremento de la población carcelaria sin relación directa al aumento del delito, la asociación de este último fenómeno a la acentuación de la inequidad social, la tendencia a privatizar la construcción y administración de las prisiones y la presencia de un alto porcentaje de la población mundial encarcelada siendo pobre e inmigrante, además de problemas de sobrepoblación, acceso a la justicia y corrupción. Al dedicarse a revisar el caso mexicano como modelo condensador de las características reconocidas a nivel mundial, detalla ciertas transformaciones legislativas recientes del país de referencia remarcando, entre otros elementos, su incorporación de nuevas figuras penales, de ampliaciones de condenas con penas privativas de la libertad, además de la habilitación de márgenes de discrecionalidad y excepcionalidad en los procedimientos jurídicos y policiales. Antes de describir el sistema penitenciario mexicano, la autora reconstruye el vínculo estrecho entre el narcotráfico, el sistema jurídico y político, las instituciones militares y policiales y los grupos económicos concentrados subrayando la disolución de las fronteras entre estos sectores y sus correspondientes tipos de actividad en medio de la cual la lucha contra el narcotráfico o el crimen organizado deviene en “guerra falsa” (219). Mediante el uso de fuentes primarias y secundarias (entrevistas a personas en prisión o que han cumplido su condena), informes y documentos de instituciones y ONG vinculadas al tema junto a investigaciones académicas, Calveiro arma un diagnóstico de situación del sistema penitenciario mexicano en sí. Remarca, entre sus especificidades, el aumento sostenido de la población carcelaria en las últimas dos

décadas siendo en su mayoría proveniente de los sectores pobres y excluidos de la sociedad; la presencia de redes informales entre reclusos y entre estos y el personal que, articuladas a las reglas institucionales y otras redes externas -todas atravesadas por la ilegalidad-, determinan las dinámicas de las penitenciarias; y la introducción de propuestas de gestión privada o mixta en asuntos de construcción y/o administración de prisiones. Asimismo, señalando los dos tipos de prisiones preponderantes en el sistema penitenciario mexicano, de mediana y de máxima seguridad, ahonda en sus respectivas modalidades de tratamiento subjetivo-corporal de los internos, considerando que la segunda expresa la tendencia contemporánea por “su nivel de control radical de los espacios, los flujos y las comunicaciones, así como por el aislamiento al que somete a sus ocupantes” (250). De las prisiones masivas (mediana seguridad) subraya su cualidad de alojar gran cantidad de prisioneros que construyen entre sí y con el personal -a veces en paralelo, a veces entrecruzadamente-intensas redes con códigos de ingreso, de jerarquía, de circulación y usos del espacio y del tiempo, de protección y reciprocidad, de permisos y castigos. Sostiene que estas redes internas, conectadas a redes externas, garantizan -intercambio más o menos mercantil mediante- el acceso a elementos escasos o de baja calidad dentro de la institución (comida, medicamentos, drogas); señalando como otra vía de obtención de estos bienes a las redes familiares. Expone, de este modo, la capacidad de adaptación -y resistencia- que los internos deben desplegar ante los códigos de conducta institucionales y grupales, las condiciones de convivencia (pérdida de intimidad, relaciones forzadas), de vida (mala alimentación, reducida atención médica, problemas de sueño), de asociación y de alerta, pero, sobre todo, frente a “la lógica de ganancia del mercado interno, constituido por redes legales e ilegales, perfectamente interconectadas” (280) y a su contracara, la lógica del desecho. En segundo término, al caracterizar las prisiones de aislamiento (máxima seguridad), Calveiro distingue, en contraste con la prisión masiva, i) el ordenamiento estricto de los espacios, los movimientos y las actividades diarias -en su mayoría, individuales-; ii) la relación unidireccional y asimétrica entre guardias y presos; iii) la vigilancia continua a través del uso de alta tecnología y su efectiva cancelación de la privacidad; iv) el bloqueo o reducción extrema de la comunicación entre internos y entre estos y sus familiares; v) la garantía de alimentación, atención médica, descanso -aunque vigilado- e higiene; y vi) la existencia de algunas

actividades recreativas, educativas y físicas -aunque en soledad-. Por eso afirma que “se atienden las necesidades biológicas del interno, al mismo tiempo que se desconoce su condición de persona” (288).

Para finalizar, la investigadora ‘argenmex’ presenta una recapitulación de sus líneas de lectura sobre la reconfiguración hegemónica global, entre las cuales sobresalen i) la identificación de procesos sociales atravesados por matrices de diferenciación en el ámbito legal (Estado de excepción alojado en el Estado de derecho) y en “la gestión y administración de la vida” (305); ii) el señalamiento de dos tipos de castigo y penalización predominantes en tanto operaciones de neutralización subjetiva (vía comercialización o desecho por un lado, o aislamiento radical, por el otro); iii) el reconocimiento del énfasis puesto por los mecanismos de poder al control y manipulación de la comunicación y de su posibilidad de reducir la vida humana y social a vida biológica. De esta manera, la obra de Pilar Calveiro reseñada se tensiona entre un ejercicio de denuncia o visibilización de operaciones contemporáneas de represión y una práctica detallada de anatomía política sobre ciertos procesos de producción subjetiva -estratificada y estratificante- a partir del tipo de violencias estatales característicos de la dinámica gubernamental neoliberal reconocibles en la guerra contra el terrorismo y la guerra contra el crimen.

Por FRANCISCO GULINO
Universidad Nacional de La Plata
fj_gulino@yahoo.com.ar